

EL COSTARRICENSE.

SEMANARIO OFICIAL.

OTOÑO.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

Sale el Sol a las 6 12 m.

Se pone a las 5. 48 m.

Dura el dia 12 h. 22 m.

Id. la noche 11 h. 38 m.

Declinacion del Sol 16 g. 15 m. N.

La Luna tiene 14 dias.

Toda Nacion puede conducirse con un hilo con tal que se até a su extremo, la esperanza y gloria de los guerreros el pan para el labrador, la proteccion para el comercio, la consideracion para las letras i las artes, el respeto a la religion i la libertad para los filosofos.—SZEVA.

- 5 Sábado La Conversion de San Agustin.
- 6 Domingo San Juan Ante Portam Latinam, Patron del grandioso arte de la Imprenta.
- 7 Lunes San Estanislao Obispo i Mártir.
- 8 Martes La Aparicion de San Miguel Arcangel.
- 9 Miercoles San Gregorio Nacianceno Obispo.
- 10 Jueves San Antonio Arzobispo.
- 11 Viernes San Pio V. Papa.

AVISO.

La suscripcion a este periódico, adelantada por un año, se satisfará a razon de doce reales, de dos pesos la que se paga al fin de cada semestre i a medio real se venderán los numeros sueltos.—Artículo 28 de la Ley de Imprenta.

NÚMERO 23

SAN JOSÉ MAYO 5 DE 1849.

SEMESTRE 1

REPUBLICA DE COSTA-RICA }
MINISTERIO DE HACIENDA Y }
GUERRA. }

N. 5.

S. E. el Benemérito General Presidente de la República se ha servido es pedir el decreto que sigue.
"JOSE MARIA CASTRO PRESIDENTE DE COSTA-RICA & &

CONSIDERANDO:

Que reasumida por sus pocos quehaceres la administracion marítima de Punta de Arenas en la Gobernacion de aquel puerto, la cual tiene para su despacho un amanuense, es innecesario el escribiente contador creado por el artículo 6º del decreto número 9 de 24 de Setiembre de 1847,

DECRETO

Artículo único.—Se suprime la plaza de escribiente contador de la aduana de Punta de Arenas, i las obligaciones anexas a la contaduría corresponden en lo sucesivo al Administrador de la enunciada aduana.

Dado en la ciudad de San José a los veintiseis dias del mes de Abril de mil ochocientos cuarenta i nueve.

JOSE MARIA CASTRO.

El Jefe de Seccion encargado del Ministerio de Hacienda i Guerra.

Juan de Dios Zéspedes.

I de orden de S. E. lo comunico a U. para su conocimiento i efectos, esperando me avise del recibo.

Dios guarde a U.

San José Abril 26 de 1849.

ZESPEDES.

REPUBLICA DE COSTA-RICA }
MINISTERIO DE GOBERNACION. }

N. 19

S. E. el Benemérito General Presidente de la República se ha servido prevenirme comunique a U. el decreto que sigue.

"JOSE MARIA CASTRO PRESIDENTE DE COSTA-RICA. & &

Por cuanto el Escelentísimo Congreso de la República ha decretado lo siguiente.

El Escelentísimo Congreso Constitucional de la República de Costa-Rica,

DECRETA:

Artículo único.—Se ha por instalado legítimamente el Congreso de la República en su primer periodo constitucional.

Al Poder Ejecutivo.

Dado en el palacio de los supremos poderes en San José a primero del mes de Mayo de mil ochocientos cuarenta i nueve.—Manuel José Carazo.—Presidente.—Modesto Guevara.—Secretario.—Agapito Jimenez.—Secretario.

Por tanto: EJECUTESE. San José Mayo primero de mil ochocientos cuarenta i nueve.

JOSE MARIA CASTRO.

El Ministro de Estado en el Despacho de Gobernacion.

Joaquín Bernardo Calvo.

I en cumplimiento de lo dispuesto por S. E. lo trasmito a U. para los efectos consiguientes.

Dios guarde a U.

San José Mayo 1º de 1849.

CALVO.

S. E. el Benemérito General Presidente de la República abrió el día 1º de Mayo las sesiones del Escelentísimo Congreso, con el discurso siguiente.

SEÑORES.

El primer Congreso constitucional de la República está solemnemente instalado.—Este acontecimiento es grande, trascendental i decisivo.—Costa-Rica le celebra con entusiasmo i el Poder Ejecutivo le considera como el principio de inmensos bienes públicos.

Promover estos es la misión de los que han venido á ocupar hoy la tribuna legislativa: es la misión que la Patria solo confía á sus mas distinguidos hijos; i yo no veo en los representantes del pueblo, sino á costarricenses cuyas recomendables cualidades preconizan el acierto con que se les ha elegido: á ciudadanos capaces de hacer feliz á la Nación.

Así, grato i honroso es para mí presidir á la instalacion de esta augusta Asamblea, expresar mis sinceras felicitaciones i cumplir con el deber que me impone el artículo 39 de la Constitución.

SEÑORES REPRESENTANTES.

Es esta la primera vez que Costa-Rica aparece como República soberana representada por sus poderes políticos. El fausto suceso á que es debida esta gloria es uno de los que han acaecido despues del 15 de Junio de 1848 en que se dió al Congreso, cuenta razonada de los negocios públicos.

Perdida la esperanza de que se reorganizase la disuelta República de Centro-América, Costa-Rica que sufría las funestas consecuencias de un estado anómalo i precario, pidió á sus representantes, con mi débil apoyo, un nombre que sacase su existencia del caos en que se hallaba anonadada.

Resultado de esta legitima solicitud es el claro nombre con que Costa-Rica figura ya en el catálogo de las naciones i que ha deslindado sus derechos.—El decreto de 30 de Agosto último ha dado al país lo que reclamaban sus hijos, i á los legisladores de 1848 la inmortalidad de que son dignos.

Elevado el Pueblo de Costa-Rica al alto rango de República independiente, sus instituciones debían adaptarse á su nuevo ser político. Reconocida esta necesidad i la de purgar la Constitución de los defectos que el tiempo había manifestado, la opinion pública ecsigió las reformas que el Congreso decretó en 22 de Noviembre del año prócsimo pasado.—Sancionadas estas la República posee una Constitución análoga á sus peculiares circunstancias, i en que sábiamente combinados los principios de orden social con los

de una libertad verdadera, garantizan la estabilidad política i presagian un porvenir cierto i venturoso.

Acaecimientos tan importantes i lisonjeros han contribuido poderosamente á cimentar la paz en que tengo la honra de presentaros la República.

La historia de los acontecimientos ocurridos en el lapso de tiempo enunciado no ofrece páginas de sangre, ni clausulas de ostracismo, ni palabras de dolor. La Patria se ha reconciliado con sus hijos i estos con el Gobierno: Costa-Rica no cuenta hoy día, ningun proscrito político. El indulto i la indemnizacion empleados en marcar la época gloriosa de la regeneracion del país han borrado hasta las huellas de los trastornos ocurridos en 1847 i Marzo de 48, i la armonía mas perfecta reina hoy entre todos los pueblos de la República, á cuya moralidad i buen sentido se debe principalmente esta ventura.

El Poder Ejecutivo ha cuidado, con esmerada solicitud, de matener con todos los Estados centro-americanos i extranjeros las mas amistosas relaciones, i se complace en aseguraros que sus esfuerzos no se han malogrado; que la República se encuentra en paz con todos los pueblos del mundo i reconocida como Nación independiente por Guatemala, Inglaterra, Francia i las ciudades Anseáticas, con cuyos países ha celebrado tratados públicos.

En uso de la autorizacion que solicité i que el Congreso se dignó concederme por decreto n.º 10 de 8 de Agosto último, he enviado á Europa un Ministro Plenipotenciario encargado de una misión importante al bienestar futuro de la República.

El espresado Ministro en la corte de "San Jaimés" fue reconocido en su carácter diplomático i presentado á Su Magestad la Reina. A la fecha las negociaciones comenzadas desde Febrero del corriente año deberán de estar concluidas; i tengo fundados motivos para creer que no sin ecsito feliz.

La baja que el precio de los productos de la República ha tenido en los mercados de Europa en los tres últimos años, es el origen de la crisis que sufren el comercio i la agricultura desde 1847 i de la escasez de numerario que tanto se deplora i que ha paralizado el curso de las transacciones i hasta cierto punto el de las mejoras públicas.

Entre las medidas eficaces que dictó el Gobierno para sacar el país de tan embarazosas circunstancias, estimó urgente la de abrir una carretera hácia la costa del Atlantico i dispuso se emprendiese, luego, con los recursos que proporcionó al efecto. Establecido el trabajo bajo el zelo patótico de la Junta Itineraria i bajo

la direccion inmediata de agentes capaces, hoy sorprenden los adelantamientos i la formalidad de la obra en que están cifradas las esperanzas del industrioso comerciante i del pacifico i laborioso agricultor.

Lo espuesto, Señores Representantes, es á mi juicio suficiente para daros, en globo, una idea exacta de la situacion actual de la República. Sin esceder los limites de mi discurso, yo no podría entrar en los detalles i pormenores de los diferentes ramos de la Administracion. Esto corresponde á los informes que deben daros los Ministros del Despacho i que he mandado se os eleven dentro del termino constitucional.

Permitidme, Legisladores, que concluya consagrando una espresion de gratitud á los Representantes ilustres i magnánimos á quienes sucedeis tan dignamente. Obra del Congreso de 1848 es el risueño cuadro que ofrece la República: obra vuestra será su perfeccion. Confio en que os favorecerá la "Providencia" en vuestras deliberaciones i á mí en su ejecucion, para sostener con vuestro apoyo el imperio de las leyes, i contribuir á la marcha feliz de la Nacion.

JOSE MARIA CASTRO.

S. E. el H. Presidente del Congreso, contestó:

SEÑOR.
La Cámara Legislativa, que tengo la honra de presidir, se ha impuesto con satisfaccion de los actos administrativos que V. E. acaba de enunciar; i me complazco en ser el organo por el cual ella espresa á V. E. su reconocimiento i gratitud.

La paz interior i exterior que V. E. ha sabido mantener con sus generosos esfuerzos, es un bien inapreciable para la República i un timbre glorioso para V. E.

El nuevo ser politico, al cual V. E. ha cooperado eficazmente, es uno de aquellos grandes acontecimientos que forman epoca en la vida de los pueblos, cuyo reflejo es la historia.

La Constitucion que se ha dado la República, i que V. E. ha sancionado, es un pacto de familia que concilia diversos intereses, por lo cual se adapta á nuestras circunstancias peculiares, encierra el conjunto de las voluntades i es un principio de estabilidad futura.

La feliz inspiracion de reconciliar con la Patria á sus hijos proscriptos, es un acto de acertada magnanimidad, que enaltece la administracion de V. E. i consolida el orden social.

En fin, los tratados públicos que V. E. ha celebrado con las principales potencias de Europa, i las intimas relaciones en que ha entrado con el gabinete de San Jaimes ilustran mas i mas el gobierno de V. E. i presagian á la República un porvenir venturoso.

Cuando la honorable Cámara se ocupe en

el ecsamen de los demas actos á que alude V. E., grato será para mí trasmitir á V. E. la debida contestacion al discurso que acaba de leer. Mientras tanto, acepte V. E., como su colega en la administracion de los negocios públicos, mis sinceras congratulaciones por los favorables auspicios bajo los cuales se instala hoy el primer Congreso constitucional de la República.

MANUEL JOSE CARAZO.

LEY DEL RÉGIMEN POLITICO.

Continúa.

TITULO. 3.º

De los jueces de paz.

Art. 59 El régimen particular de los distritos parroquiales de cada canton corresponde al Juez de Paz, que es un funcionario público subordinado al Jefe Político.

Art. 60 Para ser Juez de Paz se requiere:

1.º Ser costaricense en ejercicio de los derechos de ciudadano;

2.º Ser vecino del distrito parroquial; i

3.º Saber leer i escribir; pero en los distritos donde á juicio del Jefe Político hubiese inopia de hombres que reunan esta cualidad no es ella necesaria sino es desde el año de 1853 en adelante.

Art. 61 Los jueces de paz son nombrados anualmente por el Jefe Político del canton.

Art. 62 Los jueces de paz toman posesion de sus destinos, prestando el juramento constitucional ante el Jefe Político, el dia quince de Enero de cada año, i el que haya servido este periodo no está obligado á servir otro consecutivo.

Art. 63 La disposicion del artículo 38 es estensiva á los jueces de paz, cuyas excusas ó renunciaciones deben resolverse por el Jefe Político.

Art. 64. El Juez de Paz en lo relativo á la administracion particular de la ciudad, villa ó distrito parroquial, tanto con respecto al servicio nacional, como al local i á los funcionarios inferiores que hayan en el pueblo, ejerce las mismas atribuciones i tiene los mismos deberes que se contienen en los artículos 15, 16, 39, 41, 47, 48, 49, 52, 54 i 57.

Art. 65. El Juez de Paz tiene facultad de ejecutar por sí, ó hacer que se ejecuten por sus agentes, los apremios i penas correccionales impuestos por las leyes de policia. Tienen ademas, facultad para imponer arrestos, que no excedan de tres dias á los que les falten al debido respeto, ó que desobedezcan ó no cumplan sus providencias. Para imponer dichas correcciones es necesario que aparezca suficientemente acreditado el hecho que las motive, bien per algun do-

cumento feaciente, ó bien por alguna terminación verbal, i que se intime su condenación al penado antes de ejecutarlo. Si la falta merece mayor pena se entregará el reo al juez competente para su juzgamiento i castigo.

Art. 66. El Juez de Paz cuida de la tranquilidad, del buen orden, de la seguridad de las personas, bienes i derechos de los ciudadanos i habitantes, de la ejecución de la Constitución i las leyes, de los decretos i órdenes del Poder Ejecutivo, de los mandamientos i sentencias de los tribunales i juzgados i de todo lo que pertenezca á la policía i prosperidad del distrito parroquial.

Art. 67 Vela en que los funcionarios públicos al servicio del distrito desempeñen cumplidamente sus oficios: auxilia á la municipalidad del cantón á que pertenece en el ejercicio de sus funciones; i hace que se cumplan sus acuerdos cuando conforme á la presente ley, deban llevarse á ejecución.

Art. 68 El Juez de Paz promueve activamente los progresos de la enseñanza pública; fomenta la agricultura, la industria i el comercio, ejecutando todo aquello que está en la esfera de sus facultades i proponiendo á las autoridades los medios adecuados para el mismo efecto.

Art. 69 Cuida de la buena dirección, administración, recaudación é inversión de las rentas municipales del respectivo cantón.

Art. 70 En los casos de cualquier robo, daño ó violencia, i muy especialmente en los de muerte violenta ó repentina, hace á la primer noticia las más esmeradas indagaciones de la causa que haya producido el mal, reconoce el cadáver i las cosas violentadas, asegura los instrumentos ó vestigios del delito i recoge todas las noticias conducentes para pasarlo todo al juez competente sin pérdida de tiempo.

Art. 71 Ejecuta los embargos, prisiones i apremios que le prevengan los tribunales superiores i jueces del cantón i cumple con los deberes.

Folleto.

EL ÚLTIMO DIA

DE UN REO DE MUERTE.

Por Víctor Hugo.

Sin duda me hallaría siempre preocupado pues al llegar á las puertas, me pareció que se oía en París mas ruido que de ordinario.

Delante el portazgo, se paró el coche un momento, para dar lugar á que los guardas hicieran el registro. Hubiera sido preciso una bolsa de dinero, si hubiese sido un

res que las leyes de la administración judicial señalan á los alcaldes de cuartel.

Art. 72 Visita, por lo menos cada seis meses, el distrito parroquial, i recorre todas las semanas los barrios de la respectiva población, las entradas públicas i los trabajos públicos que se ejecuten, á fin de tomar las providencias de policía que estime necesarias, velar sobre dichos trabajos, i notar i corregir los abusos de sus agentes.

Art. 73 La residencia del Juez de Paz será en la cabecera del distrito parroquial, de la que no puede ausentarse por mas de un dia sin permiso del Jefe Político.

Art. 74 El Juez de Paz custodia las leyes, decretos i órdenes que reciba, i entrega por inventario el archivo á su sucesor. —Continuará.

Vicaría Eclesiástica de Costa-Rica—Cartago Abril 25 de 1849—Señor Ministro de Gobernación de la República de Costa-Rica.

Habiendose separado del curato de la ciudad del Guanacaste el presbitero sr. D. Manuel Idalgo en virtud, de renuncia que presentó, i que le fué admitida; i habiendose presentado personalmente á esta Vicaría ofreciendose ir al curato del pueblo de Terraba, la misma Vicaría ha tenido á bien nombrarlo por tal cura de la reducción de dicho pueblo, para donde deberá salir sin pérdida de tiempo.—Con objeto de que se digne ponerlo en conocimiento del Escelentísimo P. Ejecutivo recavando su aprobación, tengo la honra de comunicarlo á U. i la de reproducirle los votos de mi aprecio.—Rafael del Carmen Calvo.

CONTESTACION.

N. 154—República de Costa-Rica.—Ministerio de Gobernación—Palacio Nacional—San José Abril 27 de 1849.—Sr. Vicario Eclesiástico de la República.

Se recibió en este despacho la

carnero ó un buei, que llevarán á la carnicería, pero no paga derecho una cabeza humana.

Pasado el bulevard, se metió el coche al gran trote, por las viejas i tortuosas calles del arrabal de San Marcéu i de la Cite, que serpentean i se entre cortan, como los mil caminos de un hormiguero. El coche hacia tanto ruido sobre el empedrado de aquellos angostos callejones, que no dejaba oír ningun otro esterior. Cuando diriji la vista por la rejada ventanilla, me pareció que los que pasaban, se detenían para mejor ver el coche, i que los niños corrían tras de él. También me pareció ver de vez en cuando, por las esquinas, hombres ó viejas andrajosamente vestidos, que llevaban papeles impresos en las manos, i que abrian la boca como para pregonarlos.

Daban las ocho i media en el reloj del palacio, cuando llegamos á la Concerjería. La vista de la escalera principal, la enlutada capilla i adornos siniestros, heló de pronto, mi sangre. Cuando se detuvo el coche, creí que iban

apreciable nota de U. de 25 del corriente en que se sirve manifestar que el presbítero Sr. D. Manuel Hidalgo ha ocurrido personalmente á esa Vicaría ofreciendo servir en la administracion espiritual del pueblo de Terraba, i que habiendose aceptado su ofrecimiento estaba nombrado ya cura interino de aquel pueblo.—S. E. el Benemérito General Presidente de la República á quien di cuenta con la espresada nota, me ha dado orden para significar á U.: que la abnegacion actual del presbítero Sr. Hidalgo es una prueba irrefragable de las virtudes apostólicas que lo adornan, de que S. E. tenia mui buenos informes de los habitantes del Guanacaste en el período que sirvió aquel curato; i que tan distinguidas cualidades lo hacen acreedor á la consideracion de sus preladós i lo recomiendan mui particularmente á la del Gobierno, que deplora en otros la insubordinacion i la fria indiferencia con que miran sus mas estrictos deberes, congratulandose al propio tiempo con el Sr. Vicario de que en pocos dias los costarricenses de Terraba sean socorridos en sus necesidades espirituales.—Tengo el honor de decirlo á U. en satisfaccion i de repetirle su adicto servidor—*Joaquin Bernardo Calvo.*

ADMINISTRACION ESPIRITUAL.

El reverso de la medalla.

Muy satisfactorio es para nosotros ofrecer al público el reverso de la impiedad, del egoismo i del epicureismo de algunos ministros del altar, en la piedad cristiana, zelo caritativo i santa observancia de sus obligaciones en otros.

Como se vé de las notas que anteceden, el presbítero Manuel Hidalgo, despues de haber servido como el mejor ministro el curato del Guanacaste, donde sus virtudes le convirtieron en venerable ídolo de aquellos habitantes, se presentó ante la vicaría ofreciéndose gustoso para la administracion de los pueblos de Terraba

tambien á detenerse los latidos de mi corazon.

Recoji mis fuerzas; la puerta se abrió con la rapidez del relámpago; salté entonces del ambulante calabozo, i pase á grandes pasos por la bóveda, entre dos hileras de soldados. Muchisima gente se habia ya amontonado á mi paso.

XXIII.

Caminando por las gelerias públicas del palacio de Justicia, me sentia libre i á mis anchuras; pero me abandonó toda mi resolucion, cuando vi abrirse delante de mi portezuelas bajas, secretas escalerillas, pasadillos interiores, corredores ahogados i sordos, donde no penetran sino los condenados ó los condenados.

El escribano no me dejaba nunca. El sacerdote se habia separado de mi, para volver dentro de dos horas; que era las que necesitaba para sus negocios particulares.

Me condujeron al gabinete del director, en cuyas ma-

i Boruca, administracion que temen i reusan todos los eclesiásticos por estar dichos pueblos aislados á una distancia considerable, por ser pobres i compuestos de infelices indijenas. Si hay sacerdotes, como dijimos en nuestro número 20, que huyen del cumplimiento de sus mas sagradas obligaciones i solo buscan comodidad i holganza, hay otros que, como el presbítero Hidalgo, cifran sus goces en el bien que hacen á los pueblos, en el consuelo celestial que ofrecen al desdichado, en las lecciones que dan al ignorante i en la confianza que inspiran como apóstoles del cristianismo.

LA CIVILIZACION.

Cuadro comparativo por Fray Gerundio.

Continúa.

Voi á probar con dos sencillos ejemplos, que todos los recursos de las artes industriales son importantes á hacer feliz al hombre civilizado.

Supongamos un hombre de mediana fortuna. Esté al principio no aspirará sino á ocupar una vivienda honesta; á tener una mesa decente pero frugal; á sentarse en sillas de anea, i á reposar sobre colchones de lana. Pero en el momento que crece algo su fortuna, ya la casa se le hace estrecha i ahogada, i no puede respirar sin habitaciones de invierno i de verano; la poca variedad de la mesa le empalaga i hastia, i necesita cubrirla de manjares que le esciten i halaguen el apetito; siente duras e incomodas las sillas de anea, i no puede descansar sino en butaca ú otomana; los colchones de lana se le hacen insoportables, i le fuera imposible dormir si no los hubiera remplazado con los de pluma.

Al compás que su fortuna aumenta (i sino aumenta, esto solo bastará para traerle inquieto i agitado), va poniendo en contribucion la indus-

nos me dejó el escribano. Al cabo, solo era un cambio. El director le rogó que se aguardara un instante, anunciándole que habia caza que entregarle, para que la condujera á Bicétre á la vuelta de la carreta. Sin duda seria el condenado de hoy, el que debe dormir esta noche sobre la paja, que no he tenido tiempo de consumir.

Mui bien, dijo el escribano; voi á esperar un momento; haremos dos procesos verbales á la vez.

Me colocaron á mi en un pequeño gabinete contiguo al del director, pero no sin haber echado antes todos los cerrojos.

No sé lo que pensaba, ni cuanto tiempo hacia que me hallaba allí, cuando una brusca i violenta cargada me sacó de mi letargo.

Levanté los ojos temblando. No me hallaba solo; un hombre estaba conmigo: un hombre como de unos 55 años, de mediana estatura, canoso, atezado, de fuertes miembros, ojos grises algo vizcos, de reir amargo, sucio, andrajoso, me

tria i las artes. Ya la hamaca de la India no es bastante fresca para dormir en el verano; en los mas acreditados talleres no aciertan á hacerle un sillón con las comodidades i requisitos que desea, i por mas que inventa, traza i discurre no halla sitio bastante blando donde colocar convenientemente la pierna atacada de la gota: los mares i los montes no suministran caza i pescados del gusto i sabor particular que su paladar requiere para vencer el desgano que le atormenta; la naturaleza i el arte son pobres en sus recursos i estériles en sus producciones puesto que no bastan á satisfacer sus necesidades: las necesidades de un solo hombre civilizado: el tedio i el enojo se apoderan de él; ni sufre á los demas ni se puede sufrir á sí mismo; i he aqui el hombre feliz de la moderna civilizacion.

Pasemos al placer de los espectáculos. El que no ha salido nunca de su aldea, goza i se divierte presenciando los sencillos juegos con que los labradores celebran el dia festivo, i los bailes de los mozos del lugar, este hombre se civiliza un poco; pasa á la capital de la provincia, asiste al teatro, i goza un placer nuevo. Pero vuelve á su aldea, i el baile de los jóvenes le aburre, i las diversiones de los labriegos le secan. Los placeres de la aldea son ya para él de un gusto insoportable i no descansa hasta poder vivir en la ciudad: dá otro paso i entra en la carrera de la civilizacion. Los espectáculos son mas brillantes, las reuniones mas escogidas, el teatro infinitamente mas culto. Compadrece á los desgraciados que vejetan en un pueblo de provincia, i no comprende como ha podido él mismo hallar placer en diversiones i entretenimientos de tan mal gusto. La Corte, dice, es la única morada en que puede vivir el hombre civilizado.

Pero este hombre es español, i no español bastante civilizado, ó americano que es lo mismo, mientras no asistan al Teatro Real de Londres i á la Academia Real de Musica de Paris. Es de indispensable necesidad conocer aquellos espectáculos. Dá este paso precioso en la carrera de la civilizacion, i ¡desgraciado de él! cuando vuelve á su patria lo halla todo pobre i de proporciones mezquinas. Vá á la ópera, i no comprende como haya quien pueda gozar en ella. Recuerda, compara, murmura, menosprecia, i se fastidia i se cansa de todo: he aqui

dio desnudo i de aspecto repugnante.

Parecia que la puerta se abia abierto, vomitado aquel hombre, vueltose á cerrar, sin que yo lo hubiera visto! ¡asi fuese la muerte!

El hombre desconocido i yo, nos miramos algunos instantes con atencion; él repitiendo su carcajada parecia á un reiñcho; yo medio confuso; medio aterrorizado.

—Quien sois? le dije al fin.

—Buena pregunta, por cierto me respondió, soi un bir-

esco.

la felicidad del hombre civilizado. Esto es tan cierto que aun he visto á muchos de estos tales estar continuamente gruñendo i salir rabiando de la mejor diversion del mundo. Bueno esta todo; ninguno ha probado que la felicidad de esta vida consiste en los goces, placeres i comodidades materiales, fisicos i sensibles que puede proporcionar la moderna civilizacion. Cuando yo no tuviera una evidencia de ello, bastara á convencerme al ejemplo de aquel Rey de Asiria, que enervado i estragado por los mismos deleites, i sintiendo que los goces se le convertian en penas, proponia premios al que inventara un nuevo genero ó un nuevo refinamiento de placer, i buscando la felicidad por mal camino se iba haciendo cada vez mas desgraciado è infeliz hasta hacersele insoportable la vida.

Pero se ha tenido buen cuidado de no hablar sino de los placeres sensibles, omitiendo los del espiritu, que son los mas puros los mas exquisitos; i estos ¿á quien los debe el hombre sino á la civilizacion? ¿Que pasto mas dulce i mas sabroso para el alma que la ocupacion i el estudio de un arte ó de una ciencia que le absorve las horas en continuo i agradable entretenimiento i distraccion? ¿Que placer mas grato al hombre que el de hacer un descubrimiento artistico útil á la humanidad, ó mas puro que el de hallar una verdad matemática, ó mas delicioso que el de encontrar la medicina infalible para un mal que se tenia por incurable, ó mas exquisito que el de resolver un problema que hasta entonces se hubiera resistido á todas las investigaciones? ¿Que gloria puede igualar á la del hombre de letras que llega á ver generalizadas sus obras, adoptadas sus doctrinas, citados como axiomas sus pensamientos, i respetado è inmortalizado su nombre? ¿Que felicidad puede compararse á la suya, i á quien se debe esta felicidad sino á la civilizacion?

Razones poderosas son estas, pero vamos poco á poco.

Concediendo que sea tan puro el placer del hombre estudioso i sabio, que lo es ciertamente, ¡cuantas vijilias, cuántas ansiedades, cuántas inquietudes i congojas no tiene que pasar antes de gustar la gloria de una invencion artistica, ó de saborear el goce de un descubrimiento filosofico! ¡Cuántos trabajos i fatigas no le cuesta al hombre cada obra del ingenio! ¡Y á pre-

—Un birlesco! i que significa eso!

—Eso significa en medio de una estrepitosa carcajada, que el berdugo va á hacer con mi cabeza dentro seis semanas, lo que va á hacer con la tuya á las seis: ah! ah! ha! parece que ya vais comprendiendo.

En efecto yo estaba pálido, con los cabellos erizados: aquel hombre era otro sentenciado; el que esperaban en Bicétre; mi heredero, en fin.

Luego, continuó.

Continuará.

cio de cuantos pervigilios i de cuantas angustias i tormentos no compra cada verdad que alcanza! Otra parte ¿quien hai mas espuesto a contraer enfermedades i quebrantos fisicos que el hombre dedicado a los estudios i trabajos mentales? Y eso sin contar con que por precio de sus desvelos i sacrificios no se vea acaso ciego i mendigo como Homero, ó pobre i sin vista como Milton, ó perseguido i envenenado como Séneca, ó preso i desvalido como el Tasso ó encarcelado i miserable como Cervantes, que tal suele ser el patrimonio de los sabios, aunque despues de muertos los coronen i divinicen.

¿Y quien hai que sufra mas que el hombre estudioso i pensador? El sufre, por que nadie como él conoce que para una verdad que descubra quedan cien mil encubiertas con una impenetrable oscuridad, i de esta manera los placeres del espiritu son mas insaciables todavia que los del cuerpo. El sufre, por que nadie como él conoce las miserias i maldades de los hombres, i los vicios que infestan la sociedad. El sufre, por que nadie como él conoce los encantos de esa felicidad ideal, i los estorbos que la misma sociedad opone para realizarla.

Y por último, suponiendo que el hombre estudioso i sabio fuera el mas feliz de todos, esta felicidad sería el privilegio de un corto número de personas, i yo hablo de la felicidad de los hombres i de los pueblos en jeneral; por que la felicidad de esta vida no puede hallarse sino en los goces de una conciencia pura, en la tranquilidad i contentamiento del alma que da la practica i el ejercicio de la virtud, i en la satisfaccion que deja siempre el hacer bien. Continuará.

GUATEMALA.

De la gaceta de Guatemala num. 26, hacemos un ligero resumen de las últimas noticias que ella contiene respecto a la situacion de aquel pais.

Los pocos cabecillas rebeldes que reusaron el convenio de Zacapa han comenzado a sufrir el castigo merecido. Estos en vez de acogerse a la indulgencia del Gobierno, que tan generosamente les ofrecia prefirieron seguir perpetrando nuevos crímenes, confiados sin duda, en que quedarian impunes como ha sucedido anteriormente; pero han apurado tanto el sufrimiento de los mismos pueblos que antes tenian seducidos, que estos ya desengañados i por un movimiento espontaneo i de propia defensa se han encargado de escarmentarlos. El pueblo de Jalapa ha dado principio a estos actos de justicia. Píoquinto Perez hermano del bandido Sampaquisoy fué a Jalapa (13 de Marzo) a sacar de alli gente para engrosar la fuerza de su hermano; mas aquella poblacion ni sus autoridades estaban ya en animo de sufrir nuevas vejaciones, asi es que lejos de secundar las intenciones del cabecilla Perez se apoderaron de él, i sin mas demora lo hicieron pasar las armas. Asi los asesinos de los desgraciados Rivera i Orantes empiezan a expiar sus crímenes.

Aunque esta noticia parece de poca entidad, bien examinada es de alguna importancia, por que ya se ve cuales son los sentimientos que animan al presente, a una de las principales poblaciones que se habia considerado como el centro de la insurreccion.

En los Altos la insurreccion no ha podido hacer progresos, a pesar de las arterias empleadas para seducir a los pueblos ignorantes.

La incursion del expresidente Carrera por la frontera de Chiapas hacia la capital no ha tenido efecto, pues este General con una pequeña columna que era toda su fuerza, se vió forzado a retirarse de Chiantla donde se hallaba situado, a la vista de dos fuertes divisiones del ejercito del Gobierno que marchaban bajo las órdenes del General Guzman.

Algunos de los disidentes ya se han presentado a las autoridades legítimas i es de esperarse que el Gobierno se verá bien pronto libre de todo cuidado, i que los pueblos de los distritos del oriente desengañados por propia conveniencia, irán reprimiendo los conatos de trastorno de que ellos han sido siempre las primeras victimas.

RASGO NECROLOGICO.

La causa del orden social es una misma para los pueblos de América, como la causa de la humanidad es una misma para las naciones del mundo civilizado. Escasos los principios de independencia i libertad para promover revoluciones sangrientas i satisfacer en ellas ambiciones particulares, los conservadores del orden público i de los intereses permanentes de la sociedad son los verdaderos patriotas americanos, i la pérdida de cualquiera de ellos es sensible i lamentable. Los sres. D. Mariano Rivera Paz i D. Gregorio Orantes, guatemaltecos ilustres, pertenecian a la buena causa: ellos habian prestado servicios distinguidos a su patria i han perecido victimas tristes de un asesinato atroz, oprobio de nuestra civilizacion. Ambos habian ilustrado su nombre en la carrera pública; i el señor Rivera Paz, especialmente, alcanzó el raro timbre de guerrero, magistrado i ciudadano. Soldado valeroso en su primera juventud, empuñó despues dos veces el baston de mando, i dos veces presidió a su patria. Cual otro Sinsinato tornó a la vida privada, donde como simple ciudadano dió claros testimonios de obediencia a las leyes, de respeto a las autoridades; i donde como padre de familia dió pruebas relevantes de sus virtudes domésticas. Llamado a servir destinos subalternos los desempeñó con buena voluntad, sin consultar otro interés que el de la comunidad. Bajo la garantía de una transaccion política, fué destinado a servir el gobierno de Jutiapa, asi como el señor Orantes el de Jalapa; i no obstante que el peligro era inminente, ambos prefirieron una muerte probable al baldon de relusar el sacrificio que se les escijia. Una banda de forajidos, indiferente a la fé de los tratados, insensible al mérito esclarecido, sorda a la voz lastimera de la humanidad, i devorada por la sed de sangre, clavó el puñal asesino en el pecho indefenso de los dos varones, i añadió el sarcasmo al crimen, insultando los cadaveres con una ferocidad propia de salvajes.

Si los caros nombres de Rivera Paz i Oran-

tes merecen vivir en la memoria de sus conciudadanos, i son acreedores al respeto de los americanos honrados, los asesinos son acreedores a un pronto castigo para que no se repitan otros ejemplos de barbarie, ni quede impune tan nefario crimen. Enojoso, duro, violento es para mí indicar la necesidad de un castigo que reclama la vindicta pública, pues me precio de ser jeneroso i magnanimo; mas pienso, como Condorcet, que la moral de los pueblos no se restablece sino con leyes represivas. Ademas hago la distincion que merecen los errores politicos de los crímenes atroces: los primeros pueden perdonarse i aun compadecerse; los segundos nó.

Reciba mi cara patria Guatemala el sensible pesame que le doy por la pérdida que acaba de hacer en dos varones distinguidos, fuertes columnas del orden social: que sus nombres se inscriban en letras de oro para que brillen en la posteridad como brillan sus hechos en la edad presente; i que el campo solitario donde se alza el pálido túmulo de los dos martires quede sin nombre.

N. T.

INTERESANTE.

ECUADOR Y PANAMÁ.

Leemos en "El aviso" de Bogotá lo siguiente:

"Aseguran en un periódico americano que el ministro Granadino en Washington ha convenido en ceder el Istmo de Panamá a los Estados Unidos, con ciertas condiciones desfavorables para otra República. El asunto es grave i de él nos ocuparemos por separado."

Hace algun tiempo que por distintos i muy respetables conductos se aseguraba que el Presidente Mosquera habia comprometido a su yerno en graves cuestiones sobre cesion del Istmo de Panamá con varias condiciones gravosas i vilipendiosas para el Ecuador. Nosotros habiamos guardado un profundo silencio, juzgando de un modo favorable a la integridad i patriotismo del Jeneral Herran, i a la nobleza de sentimientos del gabinete de Washington. La noticia que da *El Aviso* está fundada en las publicaciones que sobre este particular ha hecho la prensa anglo-americana, i debe ya este asunto contemplarse detenidamente por los pueblos i gobiernos cuyos intereses están cuestionándose en estas transacciones diplomáticas.

Este último año de la presidencia del Jeneral Mosquera, creíase siempre que habia de ser fecundo en combinaciones de trastornos i transiciones políticas, porque S. E. ansioso de conservar en la sociedad una actitud de imperio i soberanía, mueve todos los resortes de la intriga para alcanzar algun triunfo sobre los despojos de los pueblos granadino i ecuatoriano. Esta sed de mando de S. E. ha hecho necesario el envío al Ecuador de un *Correo de Gabinete*, a fin de que el Coronel Vargas Paris dé sus eshortos de centralizacion colombiana, a varios ecuatorianos i granadinos.

Suplicamos a los EE. del "Aviso", principien a publicar los datos que sobre tan grave asunto hayan adquirido, que indudablemente deben coincidir con los que tenemos en el Ecuador de algun tiempo atrás. Creemos con bastante fundamento que dos gabinetes hispano-americanos, el actual de N. Granada i otro, andan complicados con designios de invadir la nacionalidad Ecuatoriana. Empezamos ya a conocer con alguna claridad los proyectos con que

ambiciones extranjeras nos amagan, i prevenimos que llegará dia en que todo ecuatoriano tendrá que regar con sangre el suelo de la patria para libertarla de la servidumbre i la ignominia.—Alerta Ecuatorianos!—Alerta Granadinos!
Del Ecuatoriano número 50.

VARIEDADES.

ARMONÍA.

Esta nace en el estado social de la asonancia de ideas, asi como nace en la musica de la asonancia de los sonidos. El espíritu de partido, de provincialismo, de familia, de corporacion, de secta, introduce en el trato de los hombres una disonancia tal que origina por lo comun esas divisiones políticas que han causado tantos desastres i calamidades en las sociedades modernas. Nuestros pueblos pequeños, sencillos i morigerados han podido vivir patriarcalmente. Sus gobiernos han podido existir apoyados en la opinion i en el amor de la mayoría i por esto ha podido tambien cimentarse en ellos una paz mas o menos duradera. Los gobiernos que, como el actual, hablan mas a los corazones sensibles i a los oídos delicados, fundan su existencia en la armonia de los miembros de la sociedad, por lo cual se encuentran turbados i detenidos en su marcha, cuando el ronco susurro de algunas lenguas móviles, penetrando hasta la medula social, pone en convulsion los miembros del cuerpo político. Insensibles muchos hombres a los goces i encantos de la armonia entre sus conciudadanos derraman en el seno de la Patria que los acoge con generosidad la hiel i acibar que amargan su existencia, i asi engendran odios en unos, la envidia en otros, la venganza en muchos i la desconfianza en todos, hasta que envenenan la sociedad entera, i la hacen degenerar en horrible morada de fieras que tienden mutuamente a deborarse. Extraño parecerá que este jermen de discordia se encierre muchas veces en los pechos de personas llamadas a dar ejemplo de la buena armonia; ya por su situacion social, ya por los destinos que desempeñan, ya por sus familias i relaciones particulares; mas es cierto, por desgracia, que existen en algunos puntos de la República hombres acerbos para quienes una transaccion es una quimera un imposible, hombres de hierro que hacen triunfar sus caprichos contra la razon i la justicia; hombres como los torrentes, que arrebatan todo lo que se les opone para hacerlo pasar por el estrecho carril de sus limitadas ideas; hombres que semejantes a los toros bravos embisten al primer objeto que se les presenta; hombres de cabezas volcánicas que procuran incendiar las familias i los pueblos: hombres en fin, que destruyen la armonia social. Convenidos estamos de que en America la epidemia política ha sido epidemia de ignorancia i de preocupaciones, que está en la sangre de hombres que hacen lo que no entienden i dicen que entienden lo que no saben, por lo cual todo les sale mal: en hombres que jamas hacen lo poquísimo que saben para negar a la Patria el único bien que puede prometerse de ellos; i en hombres que adulan para adormecer, engañan para dividir i dividen para triunfar.

Un extremo opuesto suele convertir a ciertos hombres en armonizadores de resortes que se acomodan a todas las impulsiones i dirigen su veleta segun el viento que sopla. Estos no agovian, no dividen, no encienden las malas pasiones; pero tienen el pecado de consentidores del mal que se hace i carecen del mérito de haber apoyado el bien con sus esfuerzos ó con su aprobacion, pues son el *Deo gracias* de todos los partidos.

Deseamos, por tanto, i señaladamente a los funcionarios públicos, juicio i discernimiento en sus conceptos, veracidad en sus palabras i firmeza en sus acciones; i deseamos que la urbanidad, el buen estilo i la calma los haga amables i dignos de respeto para que sus órdenes sean obedecidas con esactitud i agrado, a fin de que esto contribuya a mantener la buena armonia en la República.